LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

En la E.S.E Hospital San Antonio de Tarazá el contrato CON_0276-PS-2026 no aplica acto administrativo, resolución que ordene apertura de proceso de contratación para contratación directa y convocatoria privada, excepto en los procesos de selección por licitación, porque la entidad tiene un régimen de contratación exceptuado o especial que implica que no se aplica el proceso de qué trata la ley 80 de 1993.

Las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado y su estatuto de contratación según la ley 1150 de 2007, artículo 13 y la ley 100 de 1993, artículo 195, numeral 6 y su estatuto de contratación, Acuerdo N° 005 del dieciocho (18) de agosto de 2026.

La presente certificación se expide el primer (01) día del mes de septiembre de 2026, para ingresar información a Gestión Transparente.

Atentamente,

PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.